INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 159/2018

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS"

CONTRATO N° 277/2019

MY F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 277/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** con RUC N° 80024252-1, domiciliada en la calle Víctor Ruiz Díaz N° 154 casi Mandyjupecua. Barrio Central Mariano Roque Alonso, representada por la Señora María Digna Mendez Escobar, con Cédula de Identidad N° 885503, de acuerdo a la Escritura Pública N° 24, de fecha 15 de Marzo de 2005, pasada ante el/la Escribano/a Vicente Gadea (H), inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 031-014/19 de fecha 02 de julio del 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

M Y F Industrial Comercial y Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.166.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 159/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-023/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 031-014/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. G. 432.775.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones setecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	56101606-001	MACETA O PLANTERA	Unidad	UNIDAD	No	48	NUTRIPLAN	BRASIL	540.000	25.920.000
8	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L	Unidad	UNIDAD	No	10	M & F	PARAGUAY	1.700.000	17.000.000
16	44111905-002	TABLEROS O PANELES (AVISO)	Unidad	UNIDAD	No	12	M & F	PARAGUAY	450.000	5.400.000
19	42192104-002	TABURETES DE METAL	Unidad	UNIDAD	No	117	M & F	PARAGUAY	2.300.000	269.100.000
21	56101503-001	CAMBIADOR PARA BEBE	Unidad	UNIDAD	No	3	RUBBERMAID	EEUU	3.160.000	9.480.000
22	56101543-001	MESA DE COMEDOR	Unidad	UNIDAD	No	35	M & F	PARAGUAY	3.025.000	105.875.000
									G.	432.775.000

Monto total Adjudicado a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.: G. 432.775.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones setecientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Luego de la firma del contrato de la/s empresa/s adjudicada/s, el Administrador de Contratos deberá emitir una ORDEN DE ENTREGA correspondiente al 100% de lo adjudicado, en un plazo no mayor a 15 días calendario. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

Los Bienes deberán entregarse en la Policlínica, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs, con el acompañamiento de los funcionarios del Departamento de Materiales, Departamento de Patrimonio, y Dirección de Infraestructura

El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario, desde la recepción.

Inspecciones y Pruebas

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción por personal designado del Departamento de Materiales conjuntamente con funcionarios del Departamento de Producciones Varias – Sección carpintería.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en 24 horas corridas de la recepción de dicha Acta.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA Nº 11300382/0 .Tipo de Cuenta Bancaria cte cte

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas de cada ítem.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de servicios administrativos a través del Departamento de Administración de Materiales

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Octubre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Mariano Roque Alonso, 15 de Julio del 2019.-

Señores

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Contratos

Presente.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 159/2018, **"ADQUISICIÒN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS - AD REFERENDUM 2019".- ID Nº: 353.166.-**

Tengo el agrado de dirigirle la presente a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Poder del Representante y/o apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin más, le saluda cordialmente.

.....

Lic. María Digna Méndez
Director

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

26449847

26449847Y

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS	4192266

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	08/07/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	11/07/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

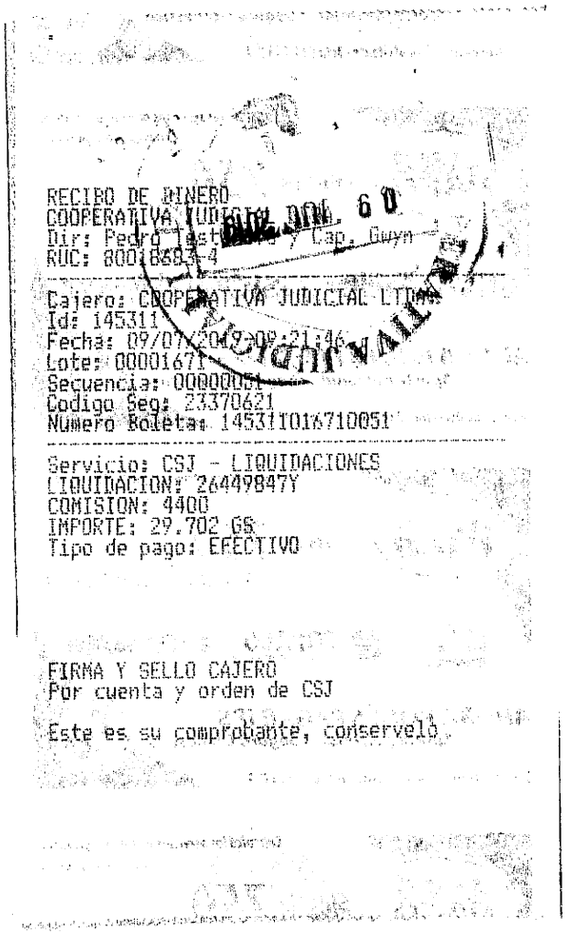

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA JUDICIAL LTDA.
Dir: Pedro Lastra y Cap. Guyn
RUC: 80018683-4

Cajero: COOPERATIVA JUDICIAL LTDA.
Id: 145311
Fecha: 09/07/2019 09:21:46
Lote: 00001671
Secuencia: 00000051
Codigo Seg: 23370621
Numero Boleta: 145311016710051

Servicio: CSJ - LIQUIDACIONES
LIQUIDACION: 26449847Y
COMISION: 4400
IMPORTE: 29.702 GS
Tipo de pago: EFECTIVO

FIRMA Y SELLO CAJERO
Por cuenta y orden de CSJ

Este es su comprobante, conservelo

9735880

Informe de Anotaciones Personales

M Y F IND Y COM REPRESENTACIONES SA S.A..-

Número Documento: 80024252-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1058534.-

---

Nº Entrada: 9735880 **Fecha entrada:** 09/07/2019 10:51:14 **Fecha proceso:** 10/07/2019 08:05:47 **Nº Liquidación:** 26449847Y

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS **Registro/Matricula:** 29074

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

26449831

26449831H

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS	4192266

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	08/07/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	11/07/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA JUDICIAL LTDA.
Dir: Pedro Testanova y C[illegible]
RUC: 80018683-4

Cajero: COOPERATIVA JUDICIAL LTDA.
Id: 145311
Fecha: 09/07/2019-09:22:07
Lote: 00001671
Secuencia: 00000052
Codigo Seg: 83372722
Numero Boleta: 145311016710052

Servicio: CSJ - LIQUIDACIONES
LIQUIDACION: 26449831H
COMISION: 4400
IMPORTE: 29.702 GS
Tipo de pago: EFECTIVO

FIRMA Y SELLO CAJERO
Por cuenta y orden de CSJ

Este es su comprobante, conservelo

9731896

Informe de Quiebras en línea

M Y F IND Y COM REPRESENTACIONES SA S.A..-

Número Documento: 80024252-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-18694.-

---

Nº Entrada: 9735896 **Fecha entrada:** 09/07/2019 10:52:22 **Fecha proceso:** 11/07/2019 10:25:04 **Nº Liquidación:** 26449831H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS **Registro/Matricula:** 29074

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002290447

USUARIO EMISION: 885503

NRO. CERTIFICADO: 229044

FECHA EMISION: 09-JUL-2019

VENCIMIENTO: 14-AUG-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80024252

Nro. Certificado: 229044

Razon Social: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA

Actividad(es):

Fecha de Inscripcion: 27-JUN-2002

Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es):

0567-61-0218 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3841942582 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** 42784609057

FECHA 13/07/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80024252	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/08/2019 NÚMERO DE CONTROL : 93FA08A3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180024252 93FA08A3

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V3 Contribuyente: 80024252 Control: 8ff508d5 Fecha: 11/07/2019 14:52 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 3 **120**	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12032644715			RUC 80024252	DV 1
	Razón Social/Primer Apellido M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA			Segundo Apellido	
	Nombres				
	01 ✔	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración que se rectifica	
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal Mes: 0 6 — Año: 2 0 1 9	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DÉBITO AL 5% -II-		IVA DÉBITO AL 10% -III-	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	1.048.032.670			22	104.803.267
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	11	817.248.565	19	40.862.428		
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el tributo	12	0				
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	13	0				
e	Exportación de otros bienes	14	0				
f	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
g	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%	16	0	20	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el tributo	17	0				
i	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h); (Col. II: b+g); (Col. III: Inc. a+f)	18	1.865.281.235	21	40.862.428	24	104.803.267

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS 6 (SEIS) MESES, INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno	25	0
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados en el mercado interno	26	0
c	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b)	27	0
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	28	0
e	Exportación de otros bienes	29	0
f	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. d+e)	30	0
g	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. c+f)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CRÉDITO -III-	
a	Crédito fiscal atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	585.665.452	35	264.197.232	38	55.702.996
b	Crédito fiscal atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas, en el mercado interno	33	0	36	0	39	0
c	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a / Inc. c)					40	0
d	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 136 de la Hoja de Cálculo)					41	0
e	Crédito fiscal por ajustes de precios, devoluciones y	34	0	37	0	42	0

IC: 028-00051984-045 UBICACION: PN-11-21-001-503

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 20-09-2010

Crio.Ppal.MCP.Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY885503<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6310149F2009203PRY<<<<<<<<<<<6
MENDEZ<ESCOBAR<<MARIA<DIGNA<<<

ESCRIBANIA GADEA

VICENTE GADEA (H)
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 15

JUAN E. O´LEARY 610 esq. GRAL. DIAZ
TEL. 444 981 - TELFAX 449 152
CELULAR 0981-465 328
ASUNCION - PARAGUAY

AÑO 2.005

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGADA POR: "M&F" IND. COM. REPRESENT. S.A.

A FAVOR DE: LIC. MARIA DIGNA MENDEZ Y/O MIRIAM FIDELINA MENDEZ

PRIMERA COPIA

Nº 24 PROTOCOLO COMERCIAL "A"

FECHA 15.03.05 FOLIO 42 y sgtes.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE Z

Nº 2655185

ESCRIBANO : VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO 204 ESQ. ELIGIO AYALA
REGISTRO : 15

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LICITACIONES. QUE OTORGA "M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. A FAVOR DE LIC. MARIA DIGNA MENDEZ Y/O MIRIAM FIDELINA MENDEZ.----------

NUMERO VEINTE Y CUATRO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince dias del mes de marzo de dos mil cinco, ante mí: VICENTE GADEA (H), comparece: la señorita CATALINA MENDEZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 993.788, paraguaya, soltera, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Felix Cañete N° 1.639 de este vecindario, mayor de edad, hábil, no infringió las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza. CONCURRE al acto en nombre y representación de la firma denominada "M & F" INDUSTRIAL COMERCIAL, REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° MFIA0255206, en su carácter de Directora accionista de la misma y autorizada suficientemente por el acta que se transcribe en su parte pertinente: "SESION DEL DIRECTORIO. ACTA DEL DIRECTORIO N° 34. En la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los 25 dias del mes de Febrero del año 2.005, siendo aproximadamente las 18 horas por convocatoria del Directorio de M. y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. se reúnen la Lic. Maria Digna Méndez Escobar, presidente del Directorio y accionista y la señorita Catalina Méndez Escobar en calidad de Director Titular y accionista y el sindico titular, el señor Osvaldo Villamayor e invitados, la señora Miriam Fidelina Mendez y el señor Horacio Villalba, a fin de

e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 397, folio 2.671 y siguientes, sección Contratos, serie "B", el 17 de junio de 2.002, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 369, folio 4.003, serie "B", el 11 de junio de 2.002. Y LA COMPARECIENTE, EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE, PERSONALMENTE ME EXPONE: Que viene por este acto escriturario a conferir PODER ESPECIAL a favor de la Licenciada MARIA DIGNA MENDEZ, y señora MIRIAM FIDELINA MENDEZ, para que actuando, en forma conjunta, separada o alternativamente, en nombre y representación de la firma "M&F IDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., representen a la misma en todas las licitaciones y concursos de precios, normales o por la vía de la excepción, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en que la firma tenga interés. A cuyo efecto faculta a sus mandatarias a presentar escritos, planillas de cálculos, planos, presupuestos, ofertas, y documentos de toda índole; firmar todos los documentos públicos y/o privados que sean menester para ejecutar el presente poder; hacer objecciones, rectificaciones, modificaciones; aclarar, ratificar, rectificar, modificar total o parcialmente, documentos de toda índole; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas; prestar fianzas, constituir depósito en garantía y seguros, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente poder. PREVIA lectura íntegra del presente poder, a la compareciente, por mi el autorizante,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
9 NOV. 2013

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE V

Nº 2252179

ESCRIBANO : VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO 204 ESQ. ELIGIO AYALA
REGISTRO : 15

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 24 (dos cuatro)

folio 42 (cuatro dos) del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº QUINCE (15)

con asiento en ASUNCION

y autorizada por VICENTE GADEA (H)

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para APODERADOS

a los QUINCE días del mes

de MARZO del año. DOS MIL CINCO.-

Vicente Gadea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

I. E. Gaona y Gral. Díaz - Tel. 449152 Paraguay

29 NOV. 2013

Firma: Cinthia Fleitas

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 28 MES 11 AÑO 2013

ENTRADA Nº 50216331 HORA 9:28:29

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE H

NUMERO 1.198 FOLIO 4.641 Y SGTES.

Alejandra Costa de Sánchez
Registradora

N.P. Aurelia Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

SECCION PODERES Y BUQUES

A. G. Zamphirópolos S.A.